ayuntamiento

En la villa de Tavara en la sala de la junta
mi de la lunes veinte y tres dias del mes de mayo
de mil e quinientos y ochenta y ocho años se jun
taron en esta sala el regimiento de la villa como lo an
de uso y de costumbre para proveer las cosas
tocantes al servicio de dios y del rey nuestro señor
y bien de la republica de la ciudad

Vicente andres de angulo presente testigo
Eduardo fernandez de ferrer mayor
gonçalo muñoz regidor
diego de robles regidor
gutierre de robles regidor
andres de mora regidor
gines melgares regidor
bartolome de ortega regidor
miguel de la cruz regidor
gines de la serna regidor
don bernardino giron regidor

En este ayuntamiento el dicho alcalde antonio [illegible] gobernador
de que a mas de diez o doze dias que no ay fecha
de pan en la plaça de la villa y que aun que por su
[illegible] y por pregones publicos y con penas y prisiones a los
diezmeros para que se remediase no lo a podido
hazer de que resulta mucho daño [illegible]
[illegible] y [illegible] que [illegible]
[illegible] siempre [illegible] que [illegible]